

Resolución 166 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); el Acta de Directorio N° 308-IMTVHS-25; y

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que en cumplimiento con lo solicitado por la Dirección de Obras por Contrato Municipal, la CEB y la nota Nro.042-DTF-IMTVHS-25 del Dto. Técnico Financiero que requiere para avanzar con urgencia con distintos proyectos que involucran la geolocalización de tapas cloacales sobre la N.C. 19-2-P-287-01, el relevamiento y confección de curvas de nivel para el fraccionamiento de la N.C. 19-3-A-042-03 y el amojonamiento de la línea municipal de la calle 18 de Mayo para la CEB en el Barrio Vivero, desde el directorio se le solicito al Agr. AGUSTIN IGNACIO VILLAVERDE C.P.A. de R.N. Nro. 5027 el presupuesto de estas tareas, en razón de tratarse de tareas conexas y previas a las ya contratadas con este;

Que con fecha 15/07/25 mediante Acta de directorio Nro. 308-IMTVHS-25, se resolvió en el marco de la Ord. 3443-CM-24 la contratación directa del Sr. AGUSTIN IGNACIO VILLAVERDE C.P.A. de R.N. Nro. 5027 por las razones más arriba expuestas y por resultar ser lo más beneficioso para el ente;

Que en sentido, se recibió el presupuesto del precitado Agr. AGUSTIN IGNACIO VILLAVERDE C.P.A. de R.N. Nro. 5027 por la suma total de PESOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.300.000) IVA INCLUIDO, detallados del siguiente modo: la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL por los trabajos de geolocalización mencionados, la suma de NOVECIENTOS MIL por las curvas de nivel y la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL, por el amojonamiento de la línea municipal;

Que en consecuencia, corresponde autorizar al DTO. CONTABLE a abonar al agrimensor VILLAVERDE la suma de PESOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.300.000) IVA INCLUIDO, contra entrega del trabajo encomendado y previa certificación del Dto. Técnico Financiero. Debiéndose emitir oportuna y previamente la factura y/o recibo de pago legal, conforme corresponda según su categoría de MONOTRIBUTISTA o inscripto ante el IVA.

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1°: CONTRATAR bajo la modalidad de contratación directa, al agrimensor AGUSTIN IGNACIO VILLAVERDE C.P.A. de R.N. Nro. 5027 por la suma de PESOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.300.000) IVA INCLUIDO, por los trabajos de geolocalización de tapas cloacales sobre la N.C. 19-2-P-287-01, el relevamiento y confección de curvas de nivel para el fraccionamiento de la N.C. 19-3-A-042-03 y el amojonamiento de la línea municipal de la calle 18 de Mayo para la CEB en el BARRIO VIVERO;



Artículo 2°: **AUTORIZAR** al Departamento Contable a emitir las respectivas Ordenes de Pago a favor del Sr. AGUSTIN IGNACIO VILLAVARDE por la suma de PESOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.300.000) IVA INCLUIDO, contra entrega del trabajo encomendado y previa certificación del Dto. Técnico Financiero. Debiéndose emitir oportuna y previamente la factura y/o recibo de pago legal, conforme corresponda según su categoría de MONOTRIBUTISTA o inscripto ante el IVA.

Artículo 3°: IMPUTAR: a la partida presupuestaria 110000614006

Artículo 4°: INFORMAR al Tribunal de Contralor a los fines de cumplimentar lo dispuesto por la Resolución Nro 077-TC-13.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 6°: Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 23/09/2025